

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El Comando Aeroespacial de Defensa: la ley de vigilancia y control del espacio aéreo y las reglas de empeñamiento.

Investigadores

- Com. (R) Rafael Alberto **NIETO** (Director)
- Dra. María Laura **VIVAS** (Investigador principal)
- Prof. Miguel **ANSORENA GRATACOS** (Investigador adjunto)

Fundamentación

La vulnerabilidad de las fronteras argentinas y sus implicancias para la ciudadanía evidencia una problemática relacionada con la violación a la soberanía del espacio aéreo, la eficiencia en la seguridad operacional y la eficiencia en la defensa. Esta situación, especialmente preocupante en el Norte/Noreste del país ha sido una de las causales del establecimiento del Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial y más recientemente del Comando Aeroespacial. Sin embargo, si bien la Ley de Defensa Nacional le otorga a la Fuerza Aérea la misión de actuar efectiva y disuasivamente en defensa de los intereses vitales de la Nación, se registran vacíos en la definición de temas fundamentales así como algunas contradicciones en el plexo jurídico. Por lo tanto, reflexionar acerca de las dimensiones orgánicas y funcionales del sistema Aeroespacial de la defensa se vuelve una cuestión de relevancia, montando desde la paz un adecuado sistema de vigilancia y control aeroespacial, con todo el marco legal y reglas de empeñamiento necesarias.

La relevancia asignada a la soberanía aeroespacial constituye la razón principal para el establecimiento de instancias dedicadas a la seguridad operacional y a la Defensa en dicho ámbito. El entramado normativo, amparado en la Ley N° 23.554, comprende decretos específicos y una serie de resoluciones del Ministerio de Defensa de las cuales se destacan las N° 230 y 1345 de 2014. Entre otras cuestiones, resuelven que sea la Secretaria de Estrategia y Asuntos Militares del Ministerio de Defensa quien coordine con la Autoridad Aeronáutica Civil (ANAC), se designa al Estado Mayor Conjunto como Autoridad Aeronáutica Militar y se instruye al Comando Aeroespacial control operacional. Sin embargo, se desprenden una serie de confusiones que merecen ser analizadas en detalle

FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

respecto a la definición, responsabilidad y aspectos de orden orgánico, funcional y operacional asociadas a este marco jurídico, incluyendo la responsabilidad que tiene la FAA en la jurisdicción del aerospacio, luego de la creación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Objetivo general:

- Analizar las fortalezas y debilidades de la organización y funcionamiento del sistema de vigilancia del espacio aéreo así como la defensa aeroespacial, incluyendo conceptos relacionados con la cuestión de la Autoridad Aeronáutica Militar Nacional.

Objetivos específicos:

- Describir y evaluar la actual normativa del Sistema de Vigilancia y Control del espacio Aéreo, en particular la gestión de tránsito aéreo (ATS) y su coordinación con la Defensa Aeroespacial, en particular sus esquemas orgánicos y funcionales.
- Comparar con los casos de Brasil, Alemania, Perú y Colombia a los efectos de conocer la forma en que se ha organizado y funcionan dichos sistemas.
- Describir el marco jurídico vinculado a la Autoridad Aeronáutica Militar Nacional.
- Identificar los aspectos legales en los cuales se advierten contradicciones, vacíos legales y definiciones que no resulten claras.
- Sugerir cursos de acción para la solución de las dificultades emergentes.

***Fecha de inicio: julio de 2015**

****Fecha de finalización: diciembre 2016**

FUERZA AÉREA ARGENTINA
 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

| CRONOGRAMA DE TAREAS | | |
|----------------------|--|-------|
| TAREAS | MESES DE TRABAJO (marcar con X) | |
| | 2º 4º 6º 8 9º 10º 11º 12 13 16 18º | |
| A | Distribución de las tareas para recolectar datos (Bibliografía, entrevistas, documentos, publicaciones, normativas etc.) | X X X |
| B | Análisis de la información relevada y de la documentación seleccionada. | X X X |
| C | Determinación del marco teórico y convalidación de la metodología de investigación, diseño y niveles. | X X X |
| D | Generación de propuestas de solución en función de los núcleos problemáticos. | X |
| E | Consensos de las propuestas. | X |
| F | Desarrollo de los diseños consensuados. | X |

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| G | Debate final y conclusiones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| H | Redacción del informe preliminar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| I | Revisión y preparación del documento final. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| J | Presentación y exposición de los resultados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |